

2017 – 11 Contribuciones Locales



## Días inhábiles Secretaría de Finanzas CDMX

El 25 de septiembre de 2017 fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las "Reglas de Carácter General Mediante las Cuales se Declaran Inhábiles los Días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2017", emitidas por el Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, las cuales entraron en vigor el mismo día de su publicación en la citada Gaceta.

A través de dichas reglas se declaran inhábiles los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2017, en los cuales se suspenden labores y, por consecuencia, no corren términos en dicha Secretaría ni se realizarán actuaciones, desahogo de las facultades de comprobación o del procedimiento administrativo de ejecución, notificaciones, citatorios, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, entre otros aspectos, derivado de la declaratoria de emergencia con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

No se encuentran sujetos a estas reglas los plazos que se fijen por mes o por año, o bien, aquellos en que se señale fecha determinada para la extinción del término, salvo que esta última corresponda a los días declarados como inhábiles, caso en el cual sus efectos se prorrogarán por el mismo número de días declarados inhábiles.

Con lo anterior, sumado a los días que previamente habían sido declarados inhábiles por la misma autoridad a través de otras reglas generales publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo cual lo comunicamos mediante Flash Informativo 2017-4 Legal del 21 de septiembre pasado, resulta que los días inhábiles para la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México son del 19 al 22 y del 25 al 29 de septiembre de 2017.

Recomendamos que las reglas comentadas en este comunicado sean revisadas en lo individual para poder identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en este Flash Informativo.

Cabe recordar que, como lo mencionamos en nuestro Flash Informativo 2017–10 Contribuciones Locales, el 20 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la “Declaratoria de emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, emitida por el Jefe de Gobierno, que ordena la suspensión de términos y procedimientos administrativos a cargo de Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en el mismo órgano de difusión el término de la citada declaratoria.

Debido a que lo anterior puede generar confusión, recomendamos ser precavidos y basarse preferentemente en los comunicados que declaran los días inhábiles de la Secretaría Finanzas, para efectos de evitar cualquier contingencia ante dicha autoridad por los términos o plazos legales para el cumplimiento de obligaciones o la interposición de medios de defensa o similares.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Septiembre de 2017

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## **Información de Soporte**

### **AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2017, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.